



JUNTA DE EXTREMADURA AYUNTAMIENTO de Cáceres DIPUTACIÓN DE CÁCERES

RESOLUCIÓN, DE 13 DE OCTUBRE DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EL CONTRATO RELATIVO A LOS SERVICIOS DE PERSONAL (TAQUILLA, PORTEROS, ACOMODADORES, ...) PARA EL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES (EXPEDIENTE 3/2016).

Visto y examinado el expediente de referencia y teniendo presente los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Reunida en Cáceres el 11 de octubre de 2016, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de los servicios de personal (taquilla, porteros, acomodadores,...) para el Gran Teatro de Cáceres, número de expediente 3/2016.

Habiéndose presentado una única proposición, por Dña. Eva María Caso Bravo, persona física, con NIF nº 07004303-K, se procedió a la apertura del sobre uno, comprobándose que contenía toda la documentación requerida en el pliego de condiciones administrativas que rigen la contratación.

Seguidamente, y tal y como se recogía en el pliego, al no haber necesidad de subsanar documentación alguna, se procedió a la apertura de la oferta económica de la licitadora, la cual ofrecía la cantidad de 48.000 € más el IVA (el precio máximo del contrato que se recogía en el pliego era de 49.000 € más el IVA).

Teniendo presente que el único criterio de adjudicación era el económico, la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación a favor de Dña. Eva María Caso Bravo, junto con el Acta, al órgano de contratación para que, previos los trámites legales oportunos, dicte la resolución de adjudicación que considere ajustada a derecho.

Segundo.- Dña. Eva María Caso Bravo cuenta con la capacidad suficiente para contratar con la Administración y está en posesión de la solvencia económica y técnica exigidas; además ha presentado la oportuna documentación en la que identifica claramente medios materiales y humanos para materializar las prestaciones objeto de este contrato, así como todos aquellos documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos y necesidades que se expresan en el Pliego de Condiciones.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el Libro III del Real Decreto Legislativo 3/2011, de Contratos del Sector Público, en



JUNTA DE EXTREMADURA AYUNTAMIENTO de Cáceres DIPUTACIÓN DE CÁCERES

referencia a la selección del contratista y adjudicación de los contratos, y las competencias que en materia de contratación administrativa se otorgan a este Órgano.

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es la prestación de los servicios de personal (taquilla, porteros, acomodadores,...) para el Gran Teatro de Cáceres, a Dña. Eva María Caso Bravo, con NIF nº 07004303-K, por una cuantía de **cuarenta y ocho mil euros (48.000€) más el IVA correspondiente.**

2.- El plazo de duración del contrato será de **dos (2)** años desde su formalización, para lo cual el adjudicatario dispone de un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de esta resolución, para comparecer ante las oficinas del Consorcio para la firma del contrato.

Procédase a la notificación de esta resolución de adjudicación a los interesados, haciéndole saber que esta resolución no agota la vía administrativa y podrá ser recurrida en alzada ante el Consejo Rector del Consorcio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cáceres, a 13 de octubre de 2016.

LA DIRECTORA DEL CONSORCIO DEL GRAN TEATRO DE CÁCERES

Fdo.: Silvia González Gordillo